ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, GARANTIZANDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO CULTURAL MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos y/o convenios.

En anuencia con el estudio adelantado en el análisis del sector, se evidencio en el marco jurídico, que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 310 de 2021, es obligatorio la aplicación de los acuerdos marco de precios y por contera la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a partir de 2022 para aquellas entidades de categorías 4,5 y 6 sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.

Que mediante el Decreto 0142 de 2023, modifico entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 310 de 2021, en el que estableció la obligatoriedad para el uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y no uniformes de común utilización, ampliando entonces la vinculación al AMP de cualquier tipo de bien o servicio y excluyendo únicamente las obras.

Que mediante el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente Rad No. RS20210928010148 de fecha 28 de septiembre de 2021, expresó "si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco Vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es a través del procedimiento de mínima cuantía".

Conforme lo anterior, el proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la LEY 1474 DE 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1

del DECRETO 1082 DE 2015 y subsiguientes **(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)** y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen.**FUNDAMENTO JURÍDICO. –**

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos y/o convenios.

En anuencia con el estudio adelantado en el análisis del sector, se evidencio en el marco jurídico, que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 310 de 2021, es obligatorio la aplicación de los acuerdos marco de precios y por contera la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a partir de 2022 para aquellas entidades de categorías 4,5 y 6 sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.

Que mediante el Decreto 0142 de 2023, modifico entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 310 de 2021, en el que estableció la obligatoriedad para el uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y no uniformes de común utilización, ampliando entonces la vinculación al AMP de cualquier tipo de bien o servicio y excluyendo únicamente las obras.

Que mediante el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente Rad No. RS20210928010148 de fecha 28 de septiembre de 2021, expresó "si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco Vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es a través del procedimiento de mínima cuantía".

Conforme lo anterior, el proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la LEY 1474 DE 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DE 2015 y subsiguientes **(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)** y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen.**FUNDAMENTO JURÍDICO. –**

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

e) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

f) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

g) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

h) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

7. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
8. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
9. Las condiciones técnicas exigidas.
10. El valor estimado del contrato y su justificación.
11. El plazo de ejecución del contrato.
12. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Sabanalarga Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de bienes o servicios relacionados y basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA: **SC-SG-MC-053 DE 2022**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO ó CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 236 DE 2022**
OBJETO DEL CONTRATO.	**REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA JORNADA ARTÍSTICA Y CULTURAL CAMPESINA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($17.905.000).)** **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL **CIEN POR CIENTO 100%** DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. 2. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES. 3. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

	1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. **SC-SG-MC-090 DE 2022**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO ó CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 311 DE 2022**
OBJETO DEL CONTRATO.	**GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN SABANALARGUENSE EN LA EPOCA DECEMBRINA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO (HOMOLOGADO) DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y FOMENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 27.962.500.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 27.962.500** **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. 2. SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 4. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Desarrollo Social. ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MC- 67-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DORADO
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA N° 221 - 2022
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS NOVENAS DE AGUINALDO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN BARRANQUEÑA EN EPOCA DECEMBRINA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE (15) DÍAS. CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR DE LOS CONTRATOS (Y FORMA DE PAGO.	**VALOR:** VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($27,994,500) **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO CANCELARA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACION DEL INFORME DE EJECUCION DE LAS ACTIVIADES POR PARTE DEL

	CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO CON REGISTRO FOTOGRAFICO A COLOR Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACION DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPROTE DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION. EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, UNA VEZ RADICADA LA CUENTA.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	1- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. 2- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO. 3- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MIN-MSLP-063-2022
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO ó CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATO NO. 356 DE 2022
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO CICLISTICO Y CULTURAL PARA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	**VALOR:** TRECE MILLONES DE PESOS $ $13,000,000) M/CTE. **FORMA DE PAGO**: EN CONTRAPRESTACIÓN POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, LA ENTIDAD RECONOCERÁ AL CONTRATISTA UN ACTA DE PAGO

	CUANDO SE HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS HITOS O UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, EL PAGO AL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA Y VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR. DESIGNADO DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACOMPAÑADA DEL ACTA DE RECIBO Y LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE EL CONTRATISTA DEL DÍA EN EL PAGO DE APORTES. AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 11502 1007.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO 2. CALIDAD DEL SERVICIO 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MIN-MSLP-063-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO NO. 356 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR ENCUENTRO CULTURAL, RUEDA DE NEGOCIOS AGROPECUARIO Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DURANTE EL XVIII MERCAPALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE ACTA DE INICIO.**
VALOR DE LOS CONTRATOS (Y FORMA DE PAGO.	**VALOR:** QUINCE MILLONES DE PESOS $ $ 15,000,000) M/CTE. **FORMA DE PAGO**: EN CONTRAPRESTACIÓN POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, LA ENTIDAD RECONOCERÁ AL CONTRATISTA UN ACTA

	DE PAGO CUANDO SE HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS HITOS O UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, EL PAGO AL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA Y VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR. DESIGNADO DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACOMPAÑADA DEL ACTA DE RECIBO Y LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE EL CONTRATISTA DEL DÍA EN EL PAGO DE APORTES. AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 11502 1007.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	4- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO 5- CALIDAD DEL SERVICIO 6- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El Municipio a través de la Dra. **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN,** en calidad de secretaria de Desarrollo Social, para determinar el presupuesto del proceso contractual, ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Estudio de precios históricos de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos ejecutados en la actual vigencia, asi:

- SC-SG-SA-MA-002 DE 2026- DIA DEL CAMPESINO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO BASE
1	**PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DEL EVENTO**			
1.2	PRESENTADOR O ANIMADOR	7	HORAS	$285,000.00
2	**ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO**			
2.1	ALQUILER DE SONIDO 15000 RWS	8	HORAS	$885,500.00
7	**PLAN DE CONTIGENCIA**			
7.1	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA*	1	EVENTO	$1,030,000.00

- SC-SG-MC-050 DE 2026- COPA MARTIN GUEVARA 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
4	ALQUILER DE SONIDO	HORA	27	$ 300.000

Seguidamente, realizó invitación a cotizar, con **Cotización 1.** LOPEZ Y SUMINISTROS NIT. 23418013-5; **cotización 2.** JHONATAN JAVIER CASTILLO BERNAL NIT 1022406285-7; **cotización 3**JAIRO JAIR CUESTA GARCIA CON NIT 74810153-3; empresas, que, según su objeto social realizan las mencionadas actividades, con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, Para efectos de sustentación de procesos, y de conformidad con el estudio de mercado se realizaron los respectivos cálculos y proyecciones mediante **MENOR VALOR**, así:

Cotización 1. LOPEZ Y SUMINISTROS NIT. 23418013-5

				PROVEEDOR 1 LOPEZ Y SUMINISTROS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
1. JORNADA							
1.3	Muestra artística y cultural musicalizada	JORNADA	1	7,250,000.00			7,250,000.00
1.4	Muestra gastronómica en el marco de la celebración de la novena navideña, el día 24 de diciembre de 2026	UNIDAD	350	19,500.00	1,560.00		7,371,000.00
1.6	Garantizar la decoración del escenario	JORNADA	2	789,000.00		149,910.00	1,877,820.00
1.8	Coordinador del Evento	GLOBAL	1	1,700,000.00		323,000.00	2,023,000.00

cotización 2. JHONATAN JAVIER CASTILLO BERNAL NIT 1022406285-7

				PROVEEDOR 2 JHONATAN JAVIER CASTILLO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL

1. JORNADA							
1.3	Muestra artística y cultural musicalizada	JORNADA	1	7,500,000.00	-		7,500,000.00
1.4	Muestra gastronómica en el marco de la celebración de la novena navideña, el día 24 de diciembre de 2026	UNIDAD	350	22,000.00	1,760.00		8,316,000.00
1.6	Garantizar la decoración del escenario	JORNADA	2	825,000.00	-	156,750.00	1,963,500.00
1.8	Coordinador del Evento	GLOBAL	1	1,850,000.00	-	351,500.00	2,201,500.00

cotización 3JAIRO JAIR CUESTA GARCIA CON NIT 74810153-3

				PROVEEDOR 3 JAIRO CUESTA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
1. JORNADA							
1.3	Muestra artística y cultural musicalizada	JORNADA	1	8,000,000.00	-		8,000,000.00
1.4	Muestra gastronómica en el marco de la celebración de la novena navideña, el día 24 de diciembre de 2026	UNIDAD	350	23,500.00	1,880.00		8,883,000.00
1.6	Garantizar la decoración del escenario	JORNADA	2	865,000.00	-	164,350.00	2,058,700.00
1.8	Coordinador del Evento	GLOBAL	1	1,790,000.00	-	340,100.00	2,130,100.00

Es así que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es el siguiente:

				PRESUPUESTO OFICIAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL

1. NOVENAS NAVIDEÑAS								
1.1	Sonido con capacidad de 15000 RWS,	HORA	12	$ 885,500.00	$ 10,626,000.00		$ 2,018,940.00	$ 12,644,940.00
1.2	Alquiler de Sonido	HORA	20	$ 300,000.00	$ 6,000,000.00		$ 1,140,000.00	$ 7,140,000.00
1.3	Muestra artística y cultural musicalizada	JORNADA	1	$ 7,250,000.00	$ 7,250,000.00			$ 7,250,000.00
1.4	Muestra gastronómica en el marco de la celebración de la novena navideña, el día 24 de diciembre de 2026	UNIDAD	400	$ 19,500.00	$ 7,800,000.00	$ 624,000.00		$ 8,424,000.00
1.5	Presentador o animador	HORA	12	$ 285,000.00	$ 3,420,000.00		$ 649,800.00	$ 4,069,800.00
1.6	Garantizar la decoración del escenario	JORNADA	1	$ 789,000.00	$ 789,000.00		$ 149,910.00	$ 938,910.00
1.7	Plan de Contingencia	EVENTO	1	$ 1,030,000.00	$ 1,030,000.00		$ 195,700.00	$ 1,225,700.00
1.8	Coordinador del Evento	GLOBAL	1	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00		$ 323,000.00	$ 2,023,000.00
TOTAL NOVENAS NAVIDEÑAS								**$ 43,716,350.00**

BASE DE IVA	**$ 23,565,000.00**
IVA -19%	**$ 4,477,350.00**
EXENTOS/EXCLUIDOS	**$7,250,000.00**
BASE IMPUESTO AL CONSUMO	**$7,800,000.00**
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	**$624,000.00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 43,716,350.00**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS M/CTE ($ 43.716.350.00). el cual incluye los impuestos tasas y contribuciones de Ley.

PERSPECTIVA FINANCIERA. – FORMA DE PAGO

El municipio de Sabanalarga pagará el **cien por ciento 100%** del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, **ingreso a almacén municipal** y suscripción de acta de liquidación.

PERSPECTIVA TÉCNICA – FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIDOS AL PROCESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**NOVENAS NAVIDEÑAS**		
1.1	Garantizar el servicio de sonido profesional tipo Line Array con capacidad nominal total de **15.000 W**, para la apertura y el cierre de las novenas navideñas. Incluirá monitoreo independiente para músicos, consola digital de mínimo dieciséis (16) canales, micrófonos inalámbricos, alámbricos y de contacto, cajas de paso, cableado, accesorios, estructura tipo truss e iluminación básica de ambientación. El servicio comprende doce (12) horas efectivas de operación, distribuidas en el día 9. El contratista garantizará transporte, montaje, pruebas, técnico responsable y desmontaje a todo costo.	HORA	12
1.2	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE SONIDO Cabinas: 2 Cabina : Cabina activa de dos vías.• Woofer de 15".• Driver de 1.7" • 500W MAX Bi-amplificados. Consola: Mezcladora análoga con Bluetooth 8 entradas híbridas (XLR o PLUG TRS 1/4) Dos Microfonos Kit de micrófonos con doble transmisor de mano.• Receptor en banda UHF variable de transmisión Incluye: cables, trípodes, y accesorios para garantizar la correcta amplificación. Distribuidos entre los días 1 y 8. Intensidad horaria: veinte (20) horas.	HORA	20
1.3	Garantizar una (1) muestra artística y cultural musicalizada durante el día 9, correspondiente a la última novena, mediante la presentación de un grupo musical durante treinta (30) minutos efectivos. Contará con un (1) piano o teclado secuenciador de 61 teclas, reproductor multipistas MIDI y base; un (1) juego de timbales latinos de 14 y 15 pulgadas con campana,	JORNADA	1

	platillo y bases; un (1) juego de congas compuesto por conga de 11 pulgadas y tumbadora de 12 pulgadas, con su base; una (1) segunda voz y coros; una (1) voz líder y dos (2) bailarinas. El contratista garantizará los músicos necesarios para ejecutar los instrumentos y todos los integrantes llevarán su respectivo uniforme en tarima. Incluye honorarios, transporte, instrumentos, accesorios y vestuario.		
1.4	Garantizar la preparación, transporte y entrega de **cuatrocientas (400) raciones individuales completas** de muestra gastronómica durante el día 9, correspondiente al compartir de la última novena. Cada ración incluirá una (1) bebida fría de avena o masato en vaso de siete (7) onzas; un (1) buñuelo o una (1) arepa rellena de queso de 65 gramos, y una (1) porción de natilla de 75 gramos. Los alimentos deberán entregarse frescos, protegidos y en empaques biodegradables adecuados, conservando las condiciones de higiene y temperatura correspondientes. Incluye preparación, empaque, transporte y distribución a todo costo.	UNIDAD	400
1.5	Garantizar un (1) presentador o animador para conducir las actividades de apertura y cierre, durante doce (12) horas efectivas distribuidas entre el día 1 y el día 9. Deberá contar con título de bachiller y experiencia específica acreditada en mínimo diez (10) eventos. Sus funciones comprenderán revisión del programa, presentación de participantes, animación y comunicación de mensajes de organización, con lenguaje apropiado para público familiar. Incluye honorarios, transporte y coordinación con la supervisión y los operadores de sonido.	HORA	12
1.6	Garantizar la decoración del escenario durante una (1) jornada correspondiente al día 9. En la jornada se dispondrá de un espacio fotográfico con marco navideño, figura de Papá Noel en silla tipo trono, arreglo tipo cascada con aproximadamente 250 globos referencia R12, alfombra y marco circular de dos (2) metros de diámetro con fondo blanco y elementos navideños en sus extremos. Incluye transporte, materiales, montaje, mantenimiento durante la actividad y desmontaje, garantizando estabilidad y libre circulación.	JORNADA	1
1.7	Elaborar e implementar un (1) plan de contingencia para las actividades de cierre. El plan identificará	EVENTO	1

	riesgos, medidas preventivas, responsables, contactos, rutas de evacuación, puntos de encuentro y procedimientos de respuesta. Para su implementación se garantizarán dos (2) enfermeras o enfermeros, equipo médico básico, una (1) camilla de emergencia plástica, un (1) inmovilizador de cabeza, un (1) botiquín básico y un (1) vehículo asistencial, disponibles durante la actividad correspondiente. Incluye elaboración del documento, coordinación e implementación a todo costo.		
1.8	Garantizar un (1) servicio global de coordinación para la preparación, ejecución y cierre de las novenas navideñas. El coordinador organizará la programación, verificará lugares y horarios, articulará los servicios de sonido, presentación musical, animación, decoración, muestra gastronómica y contingencia, y mantendrá comunicación con la supervisión. Incluye honorarios, desplazamientos, comunicaciones, registro de novedades e informe de cierre con identificación de los soportes de ejecución.	GLOBAL	1

→ **Especificaciones Técnicas del Producto a Contratar.**

Condiciones del Proponente

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado "ANEXO QUE DETERMINA LOS REQUISITOS DE CARÁCTER HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN".

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Municipio a través de la secretaría de Desarrollo Social, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos)

GARANTÍAS.

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	**X**		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		**MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA**	**DURACIÓN DEL CONTRATO**
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
CALIDAD DEL BIEN	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**

CALIDAD DEL SERVICIO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
Otras.		X		

FECHA: Sabanalarga Casanare, **18 de Noviembre de 2026**

YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: **FREDY HERNANDO RAMIREZ VELANDIA**
Profesional contratada

Reviso: **NANCY ESPITIA BERMUDEZ COMPONENTE FINANCIERO**
Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno